

CONCEJO MUNICIPAL NEIRA CALDAS
ACUERDO NRO. 012
MAYO 31 DE 2008

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NEIRA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS “TODOS POR NEIRA” PARA EL PERIODO 2008 – 2011.

EL CONCEJO DE NEIRA CALDAS

En cumplimiento de las facultades conferidas por los artículos 311, 313 numeral 2, 10 y 339, 340 de la Constitución Política, 40 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 71, parágrafo 1, de la Ley 136 de 1994, a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA

Artículo 1. Adoptar como Plan de Desarrollo del Municipio de NEIRA - CALDAS “TODOS POR NEIRA” para el periodo 2008 – 2011, el que a continuación se precisa:

I PARTE.

ESTRATEGIA GENERAL DEL PLAN

ESTRUCTURA DEL PLAN, OBJETIVO, VISION, MISIÓN, PRINCIPIOS CORPORATIVOS Y ORIENTADORES, CRITERIOS.

Artículo 2. ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan se estructura alrededor de una misión, visión, principios corporativos y orientadores, criterios y cuatro áreas de desarrollo; a saber: Social, Físico Territorial, Económico e Institucional, para las cuales se plantea el correspondiente objetivo y se desarrollan a través de los sectores de inversión, de acuerdo con su área de desarrollo y un conjunto de programas y subprogramas con sus metas e indicadores

El Plan Plurianual de inversiones se presenta en la versión de matriz por áreas de desarrollo, por sectores y por programas y subprogramas para períodos de vigencia del Plan de Desarrollo.

Artículo 3. OBJETIVO.

El plan de desarrollo 2008-2011 "TODOS POR NEIRA" tiene como propósito general, la promoción del Desarrollo Social y Económico del Municipio de Neira, a partir de una significativa participación de las comunidades en la ejecución de la inversión, que permita generar capacidades colectivas y crear condiciones necesarias y suficientes, para contribuir, con el desafío de impulsar a Neira como un Pueblo más competitivo y más equitativo, bajo condiciones crecientes de **Sustentabilidad y Sostenibilidad**, para lo cual se tendrán en cuenta:

El Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010, el Plan Departamental de Desarrollo 2008 - 2011, Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2007 - 2019, Plan de Acción Trienal - PAT 2007 -2009, Plan de Ordenación y Manejo de las Cuencas de los Ríos Chinchiná, Tapias - Tareas, La Visión Colombia II 2019, La Agenda de Productividad y Competitividad, el Plan Nacional de Atención y Prevención de Desastres, los Objetivos del Milenio, la Estrategia JUNTOS 2006-2015, el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia, el Programa para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico, entre otros; ello con el fin de generar un desarrollo integral del municipio, facilitar empleo, desarrollo económico y social, con equidad, honestidad, transparencia, responsabilidad, participación, compromiso, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, organización, gestión y calidad.

Artículo 4. MISIÓN.

Prestar todos los servicios previstos en la Constitución, las leyes, las ordenanzas y los acuerdos vigentes; atender a todos los ciudadanos en cuanto sus solicitudes sean justas y presentadas dentro de los parámetros de legalidad establecidos.

Gestionar la cooperación y cofinanciación de todos los programas de desarrollo a nivel Nacional y Departamental, que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y de esta forma generar procesos de mejoramiento de la agricultura, la educación, la cultura, la salud, el deporte, la vivienda, la industria, el comercio, el transporte y el empleo, generando espacios que permitan la información y la comunicación a toda la comunidad sobre todos los procesos administrativos.

Artículo 5. VISIÓN.

En el año 2011, el municipio de Neira será un territorio que asegure a todos sus habitantes desarrollo humano, económico, social y ambiental sostenible, con mejores índices de cobertura y calidad en salud, educación, vivienda, cultura, deporte, agricultura, transporte, comercio, industria y empleo; con mayor desarrollo en cadenas productivas de participación

comunitaria, que contribuyan a la construcción de una sociedad donde las inequidades, tengan su mínima expresión.

Artículo 6. PRINCIPIOS CORPORATIVOS Y ORIENTADORES. DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Se garantizará el cumplimiento de los catorce (14) principios señalados en la Ley 152 de 1994 y referidos a continuación:

- Autonomía
- Ordenación de competencias
- Coordinación
- Consistencia
- Prioridad del gasto público social
- Continuidad
- Participación
- Sustentabilidad ambiental
- Desarrollo armónico de las regiones
- Proceso de planeación
- Eficiencia
- Viabilidad
- Coherencia
- Conformación de los Planes de Desarrollo.

DE GOBIERNO

En la ejecución de todas las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, se tendrá en cuenta para su difusión y aplicación como principios rectores, los siguientes:

Respeto por la Cosa Pública: En el entendido que todo funcionario público constituye un fiduciario de los intereses y recursos puestos a su disposición por los Neiranos, se garantizará la aplicación estricta de todos los esfuerzos que conduzcan a honrar la confianza depositada en la presente Administración Municipal.

Transparencia: Mediante la suscripción y aplicación de pactos de transparencia y buen gobierno, se harán totalmente visibles para los neiranos, los actos de gobierno que requieran del escrutinio público.

Excelencia en la Gestión Pública: Con el propósito de alcanzar y mantener en el contexto Colombiano, el liderazgo en la gestión pública, asumiremos la eficacia y eficiencia como guía cotidiana en todas las dependencias de la administración.

Pertenencia: Mantendremos como garantía de la salvaguarda de los intereses de los neiranos, el aprecio y respeto por sus riquezas naturales y culturales con una permanente actitud de exaltación de nuestros valores ancestrales.

Diálogo: En el marco del respeto por la diferencia y por los valores democráticos, asumiremos el diálogo como mecanismo permanente de interrelación con todos los actores del desarrollo sin distinción de raza, credo, condición social, sexo, edad, origen político o distinción de cualquier otra índole.

Independencia: Solo orientarán las decisiones de gobierno, los criterios de máxima rentabilidad social y el beneficio para todos los neiranos, sin exclusiones de tipo partidista. Se privilegiará el diálogo con todos los actores sociales de la región incluidos los partidos políticos y se procurará el mayor consenso posible en bien del desarrollo para hacer de Neira el "TODOS POR NEIRA".

Artículo 7. CRITERIOS.

Gerencia Estratégica: La ejecución del Plan de Desarrollo estará orientada por un enfoque estratégico que asegure la aplicación de elementos de Alta Gerencia, tanto en los procesos de implementación del Plan, como en el saneamiento fiscal del Municipio, y de la ingeniería financiera, que permitan viabilizar las inversiones contenidas en la Matriz Plurianual de Inversiones.

Una Visión estratégica de ciudad: Durante la presente Administración, lograremos la construcción colectiva de una visión de ciudad que, articulada con la Visión Colombia II Centenario: 2019, permita encauzar los esfuerzos públicos y privados hacia esa visión, mediante la configuración hacia el futuro, de políticas de Estado en reemplazo de políticas de gobierno estrictamente coyunturales.

Los Objetivos del Milenio: En cada uno de los objetivos del milenio, estableceremos y procuraremos el logro de las metas que desde el nivel de desarrollo de nuestro Municipio, se pueden alcanzar en el contexto de lo establecido en el CONPES 91 del 14 de Marzo de 2005, indicativo de dichas metas, en lo concerniente con los años 2008-2011.

El Desarrollo Humano: Tendremos como referente adicional, el informe del desarrollo Humano del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, en lo atinente al Pacto por la Región, y en particular en la superación de los indicadores críticos del informe.

Articulación de las políticas sociales: Integración de las acciones intersectoriales en los temas de niñez y familia, juventud, mujer, seguridad alimentaría, discapacidad, adulto mayor, atención a población desplazada, que aporten a la construcción de políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos.

Prioridad de la Inversión social. No solo por razón del mandato constitucional, sino por absoluta convicción de la presente administración, desplegaremos un esfuerzo fiscal sin

precedentes para atender los sectores sociales en la búsqueda de la integración social y el desarrollo humano sostenible.

La consolidación de los espacios rurales. Trascendiendo la falsa dicotomía urbano-rural, buscaremos la revalorización del nuevo desarrollo rural, entendiendo las relaciones sistémicas, la articulación de las funciones propias de ambos espacios y el apoyo de políticas de agroingreso seguro.

La integración regional. Reconociendo las realidades propias de los procesos de globalización y libre competencia, procuraremos descubrir y dinamizar las sinergias y espacios regionales que permitan consolidar escenarios socioeconómicos competitivos y duraderos.

AREAS DE DESARROLLO

AREA DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 8. OBJETIVO GENERAL.

La administración municipal mediante alianzas estratégicas con otras instituciones y organizaciones de la sociedad orientará las acciones a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la construcción de una sociedad más equitativa, participativa y con mayor confianza institucional.

SECTOR EDUCACIÓN.

Artículo 9. OBJETIVO.

El propósito de la educación, será un propósito municipal y un asunto de "TODOS POR NEIRA", que aporte a la búsqueda de una sociedad de conocimiento y lograr que se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico, garantizando su calidad y cobertura.

En lo cultural, despertar en los neiranos el sentido de pertenencia y rescate de sus valores ancestrales.

El deporte, la recreación y la educación física, a través de los proyectos que ejecuten, contribuirán al desarrollo social, bienestar, integración y sano esparcimiento de todos los neiranos.

El municipio cuenta con 8 instituciones escolares (esquema de ordenamiento territorial). La educación se ha caracterizado por tener altos índices de cobertura y calidad; sin embargo, el grado de deserción escolar también es alto.

El **PLAN** busca modernizar los sistemas de educación, mediante la inserción del Municipio en el mundo digital, procurando brindar a los docentes, los estudiantes del nivel básico, el nivel

medio y a los egresados, la posibilidad de acceder a cursos virtuales del SENA y de diferentes Universidades, mediante la creación de salas virtuales debidamente dotadas de apoyos tecnológicos y humanos que les permitan a los niños, jóvenes y adultos incrementar sus conocimientos y desarrollar sus habilidades y sus posibilidades de conseguir un empleo en un mundo cada vez más competitivo en el campo informático.

Esta posibilidad se extenderá al desarrollo de otras habilidades, ofreciendo capacitación en turismo, manualidades, música, inglés, investigación científica, artes plásticas, danza, teatro, literatura y la historia del Municipio. Reconociendo que la educación es el factor fundamental del desarrollo de los pueblos.

Recuperar el espacio institucional educativo dando cumplimiento a las normas legales vigentes.

EDUCACION

PROGRAMA

Mantenimiento y Ampliación de Cobertura.

SUBPROGRAMAS

- Fortalecimiento a la educación para el hombre y el desarrollo humano.
- Alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos.
- Sostenibilidad y ampliación de la cobertura.
- Apoyo para el acceso de la población vulnerable.
- Modernización de la Secretaría de Educación Municipal.
- Adecuación y dotación de la infraestructura.

PROGRAMA

Mejoramiento de la calidad y pertinencia.

SUBPROGRAMAS

- Formación permanente de Docentes a través de convenios interinstitucionales.
- Democratización de la vida escolar, participación de la comunidad y de los padres.
- Suministro paquete escolar (útiles escolares, uniformes, zapatos).
- Fortalecimiento de la formación integral.
- Fortalecimiento de las bandas musicales y marciales del Municipio.
- Seguro estudiantil contra accidentes.
- Financiación gratuidad.
- Incentivos educativos.
- Proporcionar y gestionar transporte escolar.
- Programas de alimentación escolar.
- Pago de servicios públicos.

- Preparación pruebas ICfes- Pre-icfes.

PROGRAMA

Fomento a la Innovación e Investigación Científica.

SUBPROGRAMAS

- Producción de textos y materiales didácticos resultado de procesos de innovación educativa realizada por maestros y estudiantes.
- Apoyo a la Educación Superior.

METAS

- Para el año 2011 se espera ampliar la cobertura al 100%.
- Al año 2009 se espera tener una tasa de analfabetismo del 3%.
- Al año 2011 se fortalecerá la infraestructura de al menos 6 instituciones y centros educativos.
- Financiar y/o cofinanciar programas de educación para el hombre y el desarrollo humano.
- Ampliar y reponer la dotación instrumental de las bandas musicales estudiantiles.
- Apoyar las acciones del Consejo Municipal de Cultura.
- Apoyar las iniciativas culturales y artísticas de entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Apoyar a los deportistas neiranos que tengan participación Departamental, Nacional e Internacional.
- Adecuar y/o remodelar los escenarios deportivos en el 50% de las veredas al 2010.
- Dotar de implementos deportivos a las Ligas y Clubes.
- Fomentar la creación de escuelas deportivas.
- Formar líderes en recreación con los estudiantes de grados 10 y 11, que estén incluidos en el servicio social del estudiantado.
- Dotación del paquete escolar.
- Brindar transporte escolar.

INDICADORES

- Cobertura educativa
- Número de instituciones educativas con programas de atención a niños en situación de discapacidad.
- Avance del proyecto.
- Números de escenarios deportivos en buen estado / año.
- Porcentaje de veredas cubiertas por los programas.
- Centro Cultural en buen estado.

RECREACION Y DEPORTES

Los escenarios deportivos se encuentran en mal estado de conservación, dada la mala situación económica del Municipio ha sido imposible contratar monitores, árbitros y suministrar elementos deportivos. Esta situación pudo haber contribuido al incremento de la drogadicción, madres solteras, la deserción escolar, prostitución infantil y otros problemas. La capacitación de monitores, árbitros y la financiación y el suministro de elementos para la práctica de los diferentes deportes, al igual que la programación de campeonatos de manera sistemática y organizada, en el área urbana como rural, disminuirán estos flagelos.

PROGRAMA

Mejoramiento de la infraestructura para la recreación y el deporte.

SUBPROGRAMAS

- Adecuación, construcción y remodelación de la infraestructura deportiva.
- Apoyo a actividades deportivas.
- Fomento para la creación de escuelas deportivas

PROGRAMA

Recreación.

SUBPROGRAMAS

- Diseño y ejecución de juegos recreativos.

CULTURA

Las manifestaciones artísticas del Municipio son muy importantes, cabe resaltar el talento de consagrados artistas como pintores, caricaturistas y escultores, quienes han engalanado el nombre de Neira con sus maravillosas obras. Son reconocidas las presentaciones de las Bandas Musicales de los colegios del Municipio y sus éxitos Nacionales e Internacionales.

Debido a la escasez de recursos destinados a la actividad cultural, ésta se ha visto relegada en los últimos años, por tal razón es función de la actual Administración y del **Consejo Municipal de Cultura** avalar proyectos y planear estrategias de promoción, difusión y fortalecimiento de los procesos culturales con el fin de rescatar nuestra identidad, crear sentido de pertenencia y mejorar la calidad de vida de los jóvenes, niños y adultos mayores de todos los estratos sociales a través de programas de formación que permitan la identificación de nuevos talentos y el desarrollo de habilidades en danza, teatro, música, literatura, artes plásticas e incentivar la lectura.

En este contexto el Plan de Desarrollo coloca el Centro Cultural y de Servicios como el eje de la actividad cultural en el Municipio, como generador y promotor de conocimiento,

capacitación y conector de la comunidad con los gestores culturales destacados en nuestro grupo social. La Biblioteca Municipal será dotada para incentivar en las personas la costumbre de la lectura.

Para dar cumplimiento a la Ley General de Cultural (Ley 397 de 1997) se debe destacar el "Centro de Estudios Históricos de Neira y Vigías del Patrimonio Cultural", cuya labor se orienta a la recopilación, reconstrucción y conservación documental de la memoria histórica del Municipio.

PROGRAMA

Desarrollo y fortalecimiento a la cultura.

SUBPROGRAMAS

- Fomento y estímulo a la creación artística, a la investigación, difusión y formación de actividades culturales en Neira.
- Protección, conservación, rehabilitación y divulgación del patrimonio cultural.
- Creación de la sala de sistemas Municipal.
- Recuperación y mantenimiento de escenarios Culturales.

SECTOR SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Artículo 10. OBJETIVO.

Desarrollar en forma articulada, un programa de salud pública, basado en la promoción, prevención, vigilancia, control de los factores de riesgo individuales, ambientales y comunitarios de mayor prevalencia, así mismo fortalecer la institucionalidad del servicio de salud a través de procesos que mejoren la disponibilidad, acceso y calidad de los servicios asistenciales y la satisfacción de los usuarios.

Con la ayuda del gobierno nacional, departamental y demás instituciones públicas y privadas, gestionaremos reabrir y dotar los puestos o centros de salud de conformidad con las normas que rijan la materia, que sean necesarios, para permitir un fácil acceso de la comunidad a este servicio básico para la vida humana.

Con la colaboración del hospital local; buscaremos un mayor compromiso del personal del sector salud, con su propia capacitación y con la calidad de la prestación del servicio.

Gestionaremos el mejoramiento de la calidad del suministro de agua del consumo humano en el área urbana y rural, en todos los establecimientos del sector, haremos programas para las madres gestantes (estimulación temprana). Con los adultos mayores, los discapacitados y drogadictos se realizarán campañas de atención y prevención.

PROGRAMA

ASEGURAMIENTO

SUBPROGRAMAS

- Cobertura del Régimen Subsidiado
- Vigilancia y Control Régimen Contributivo y Subsidiado
- Vigilancia y Control de la EPS

METAS

- Ampliar la Cobertura del Régimen subsidiado
- Vigilancia y Control del Régimen Contributivo y Subsidiado en un 100%
- Incrementar en un 30% la afiliación a pensión
- Vigilancia y control de las EPS en un 100%
- Lograr el aseguramiento universal y la financiación del plan obligatorio de Salud POS

INDICADORES

- Numero de personas aseguradas
- Numero de personas afiliadas a pensión
- Numero de personas SISBENIZADAS

PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIO

SUBPROGRAMA

- Oferta de Servicios IPS Pública
- Recursos Humanos IPS Pública
- Recursos Físicos IPS Pública

METAS

- Garantizar el 80% de calidad de los servicios en las IPS Públicas
- Contar con un 90% de recurso humano en la IPS Pública
- Mantener en buen estado el 50% de la IPS Pública

INDICADORES

- Grado de satisfacción de los usuarios en cuanto a la calidad de los servicios de la IPS Pública
- Numero de Recursos Humanos IPS Pública
- Numero IPS Pública adecuada

PROGRAMA SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

SUBPROGRAMA

- Salud Infantil, PAI, AIEPI
- Salud Sexual y Reproductiva
- Salud Mental, Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Enfermedades de interés en salud pública (TBC y LEPRO)
- Seguridad alimentaria y nutrición
- Vigilancia Epidemiológica
- Gestión del Plan Municipal de Intervenciones Colectivas

META

- Mantener en cero por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad menores de un año
- Lograr y mantener la cobertura de Vacunación con todos los Biológicos del programa ampliado de inmunizaciones PAI por encima del 60%
- Mantener en cero por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad materna
- Mantener en 1.5 la tasa global de fecundidad en mujeres de 15 a 49 años de edad
- Aumentar en un 70% la detección de Casos de Tuberculosis en el municipio
- Reducir en un 50% la eliminación de la lepra
- Reducir en un 5% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años
- Reducir por debajo de 6.7 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición crónica en menores de 5 años
- Fortalecer la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del sistema obligatorio y de garantía de calidad de atención de salud SOGCSS en el 100% de las instituciones prestadoras de servicios de salud

INDICADORES

- Numero de mortalidad en nacidos vivos menores de un año
- Numero de jornadas de vacunación
- Numero de mortalidad en menores de 5 años
- Numero de mortalidad materna
- Numero de fecundidad
- Implementación del Plan Nacional y Departamental en la política de Salud Mental
- Numero de casos tuberculosis detectada
- Numero de casos de lepra detectada
- Numero de desnutrición global en niños menores de 5 años
- Numero de mortalidad por desnutrición crónica en menores de 5 años
- Implementar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención de Salud SOGCSS en las instituciones prestadoras de servicio de salud

PROGRAMA PROMOCION SOCIAL

SBPROGRAMA

- Familias en acción
- Nutrición al Adulto Mayor
- Protección Social al Adulto Mayor
- Centro Día

METAS

- Ampliar la cobertura para el programa Familias en Acción en un 60%
- Ampliar la cobertura en el programa de Nutrición al Adulto Mayor en un 85%
- Ampliar la cobertura en Protección Social al Adulto Mayor en un 100%
- Gestionar capacitaciones para el Adulto Mayor

INDICADORES

- Numero de cupos asignados para Familias en Acción
- Numero de cupos asignados para el programa de Nutrición al Adulto Mayor
- Numero de cupos asignados en Protección Social al Adulto Mayor
- Numero de capacitaciones para el Adulto Mayor

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

SUBPROGRAMA

- Higiene Industrial
- Seguridad Industrial
- Medicina del Trabajo
- Riesgo Potencial

METAS

- Mejorar la higiene industrial en un 75%
- Prevenir los accidentes de trabajo en un 50%
- Prevenir las enfermedades producidas por causas o consecuencias laborales en un 50%
- Implementar mecanismos de control para evitar enfermedades o accidentes laborales en un 60%

INDICADORES

- Grado de Higiene Industrial
- Numero de accidentes de trabajo
- Numero de enfermedades producidas por causas
- Consecuencias laborales

- Numero de mecanismos de control implementados

PROGRAMAS EMERGENCIA Y DESASTRES

SUBPROGRAMA

- Plan local de emergencia
- Censo de damnificados pérdidas materiales

METAS

- Contar con el 100% de los funcionarios que por ley deben pertenecer al comité de atención de emergencias y desastres
- Realizar el censo de damnificados y realizar la evaluación de las pérdidas materiales
- Promover los recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos del Plan local de emergencia
- Coordinar en un 100% el auxilio de suministro para atender a los damnificados y rehabilitar el área afectada
- Restablecimiento de servicio público en la zona de emergencia
- Diseñar planes de rehabilitación

INDICADORES

- Numero de funcionarios que por ley deben pertenecer al comité de atención de emergencia y desastre
- Numero de damnificados
- Numero de pérdidas materiales
- Numero de recursos financieros designados para el Plan local de emergencia
- Numero de auxilios para atender a los damnificados
- Grado de restablecimiento del servicio público
- Numero de personas reubicadas

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Artículo 11. OBJETIVO

Procurar el mejoramiento integral y equitativo de la calidad de vida de los habitantes, legitimando mediante la ejecución de proyectos los procesos participativos de los grupos poblacionales.

PROGRAMA

- Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias.

SUBPROGRAMAS

- Promoción de la participación y asociaciones de comunidades aumentando y cualificando el capital social.
- Fortalecimiento de los centros de desarrollo comunitario.
- Se reactivaran todos los consejos municipales en especial el consejo de desarrollo rural.

METAS

- Capacitar 200 líderes Comunitarios en el periodo.
- Garantizar el funcionamiento de dos (2) Centros Comunitarios.

INDICADORES

- Número de líderes comunitarios capacitados.
- Número de centros comunitarios en funcionamiento.

PROGRAMA

- Creación y/o consolidación de Unidades Productivas.

SUBPROGRAMAS

- Implementación y creación de los programas "Barrio Mío" y "Vereda de Todos".
- Acompañamiento a microempresas.

METAS

- Formalizar tres (3) alianzas estratégicas con empresas e instituciones encaminadas a crear alternativas de generación de ingresos.
- Capacitar 200 personas en fomento de alternativas ocupacionales.

INDICADORES

- Número de programas creados e implementados.
- Número de alianzas estratégicas formalizadas.
- Número de personas capacitadas en fomento de alternativas ocupacionales.

PROGRAMA

Infancia, Adolescente, Adulto Mayor y Familia.

SUBPROGRAMAS

- Atención integral al adulto mayor.
- Fortalecimiento de la participación social de la mujer y la familia.
- Fortalecimiento de los procesos de animación y participación social y juvenil.
- Implementación de procesos sociales con infantes y adolescentes.
- Aplicación del código de infancia y adolescencia y demás normas pertinentes.
- Apoyo a las políticas contra las peores formas de trabajo infantil (PFTI).
- Establecer programas de alimentación para niños desescolarizados.

METAS

- Atención integral a 100 adultos mayores / año.
- Cubrimiento del 30% de las mujeres en procesos de formación y participación.
- Funcionamiento de 5 clubes juveniles y pre-juveniles.
- Cubrimiento del 30% de niños y niñas en proceso de desarrollo.

INDICADORES

- Porcentaje de adultos mayores cubiertos por programas de atención integral.
- Porcentaje de mujeres cubiertas por procesos de formación, animación y participación.
- Número de clubes juveniles y pre-juveniles en funcionamiento.
- Porcentaje de niños y niñas cubiertos por procesos de desarrollo.

PROGRAMA

Fortalecimiento de la cultura ciudadana.

SUBPROGRAMAS

- Implementación del programa integral de cultura ciudadana y democrática.

META

- Incrementar en un 30% los ciudadanos que presentan actitudes positivas individuales y colectivas.

INDICADOR

- Porcentaje de ciudadanos con actitudes individuales positivas.

PROGRAMA

Cualificación de la infraestructura comunitaria del Municipio.

SUBPROGRAMA

- Mantenimiento de la infraestructura comunitaria urbana y rural.

META

- Mantener en buen estado el 50% de las sedes comunitarias.

INDICADOR

- Porcentaje de sedes comunitarias en buen estado por año.

AREA DE DESARROLLO FISICO-TERRITORIAL

Artículo 12. OBJETIVO.

La Administración Municipal mediante la aplicabilidad del Esquema de Ordenamiento Territorial, ejecutará las obras que permitan competitividad, así el poder contribuir en la ejecución de proyectos sociales y económicos del Municipio.

Para propender con el desarrollo en el sector del kilómetro 41 y/o los Planes, se brindarán las condiciones necesarias para la ubicación y puesta en marcha de una Estación de Gasolina, así como el fomento de condominios que permitan un desarrollo sostenible en el sector.

SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL

Artículo 13. OBJETIVO.

Buscar la disminución de los tiempos de viaje, el confort, y la eficiencia en el servicio, en armonía con el espacio público y el respeto al ambiente; así mismo, fortaleceremos las instituciones y organizaciones que coadyuven a elevar la competitividad municipal, tendiendo a favorecer el desarrollo social, la gobernabilidad local y la legitimidad de sus establecimientos.

La existencia de algunas obras inconclusas, la poca cobertura y calidad en los sectores vivienda, vías, agua potable y saneamiento básico, han llevado a que la situación económica de esta comarca empeore.

La debida gestión que realice el Alcalde permitirá que el Municipio concluya y pueda dar servicio la Terminal de Transportes; promover la construcción de agrovillas; presentar programas de mejoramiento de vivienda urbana y rural, continuar con el desarrollo de la urbanización La Isabela y la Ilusión; fortalecer el Banco de Tierras, gestionar la adquisición de la antigua sede del B.C.H; hacer una actualización de la estratificación, restaurar las

propiedades del Municipio, al igual que los escenarios deportivos y parques, promover la conservación del patrimonio arquitectónico e histórico que aún queda, así como un adecuado manejo de escombros generados (decreto 1713 de 2002).

Se hará un control permanente del espacio público, que permita a los ciudadanos hacer un uso adecuado de los bienes comunes, sin afectar el derecho al trabajo de los vendedores ambulantes, pero haciendo que éstos respeten el derecho de los ciudadanos a la libre locomoción y al libre uso de este.

PROGRAMA

Optimización de la infraestructura vial

SUBPROGRAMAS

- Terminación del terminal de transportes.
- Construcción de vías rurales.
- Mantenimiento de vías urbanas.
- Mantenimiento de vías rurales

METAS

- Infraestructura del terminal concluida en el 100%
- Construcción de 10 Km de vías rurales
- Reparar diez (10) cuadras pavimentadas y respectivos andenes
- Mantener en buen estado el 90% de los 160 Km de vías rurales

INDICADORES

- Finalización II etapa Terminal de transporte.
- Número de kms de vías y pavimentos construidos.
- Números de cuadras pavimentadas y andenes construidos.
- Números de Kms de vías rurales en buen estado.

SECTOR TRANSPORTE Y TRANSITO

Artículo 14. OBJETIVO.

Consolidar el sistema integral de transporte urbano y rural que contribuya al mejoramiento de la movilidad aportando desde el sector los factores competitivos pertinentes con el transito y transporte municipal.

PROGRAMA

Mejoramiento de la movilidad.

SUBPROGRAMAS

- Cualificación de la infraestructura del transporte.
- Tecnificación de la gestión de la inspección de policía y tránsito.
- Formación de cultura ciudadana desde la perspectiva de tránsito.

METAS

- Disminuir en el 15% la velocidad de movilización y disminuir en el 40% la accidentabilidad.
- Mejorar en el 40% las condiciones de servicio de la Inspección de Policía y Tránsito.
- Incrementar en un 30% la cultura ciudadana de los Neiranos, en cuanto al comportamiento con el tránsito y el transporte

INDICADORES

- Variación porcentual de la velocidad de movilización, variación porcentual de la accidentabilidad en el Municipio.
- Grado de Satisfacción de los usuarios de la Inspección de policía y tránsito.
- % de Ciudadanos que manifiestan una cultura ciudadana en cuanto al comportamiento relacionado con el tránsito y el transporte.

SECTOR ELECTRIFICACION

Artículo 15. OBJETIVO

Se propone la optimización de la infraestructura eléctrica con el propósito de mejorar la seguridad y el bienestar de la comunidad.

PROGRAMA

Electrificación.

SUBPROGRAMA

- Mantenimiento de Alumbrado Público.
- Ampliación de cobertura en electrificación.

META

- Alumbrado público en un 80% en funcionamiento.
- Ampliación de electrificación en un 10%.

INDICADOR

- Número de bombillas en servicio / total de bombillas instaladas.
- Metros lineales de redes eléctricas extendidas y en funcionamiento / total de metros lineales instalados

PROGRAMA

Equipamiento Municipal

SUBPROGRAMAS

- Mantenimiento Central de Sacrificio
- Mantenimiento y Adecuación edificio de la Alcaldía
- Mantenimiento y Adecuación plazas públicas

METAS

- Mantener en el 75% la central de sacrificio.
- Adecuar en el 40% el edificio de la Alcaldía.
- Adecuar en el 100% la plaza principal.

INDICADORES

- Central de sacrificio en normal funcionamiento.
- Edificio de la Administración mejorado.
- Plaza principal adecuada.

SECTOR VIVIENDA MUNICIPAL**Artículo 16. OBJETIVO**

Buscaremos atender la demanda de vivienda de interés social en función de la capacidad fiscal del Municipio, aplicando los principios generales que orienten la consolidación del hábitat sostenible con sujeción al Esquema de Ordenamiento Territorial.

PROGRAMA

Gestión del hábitat.

SUBPROGRAMAS

- Construcción de Vivienda.
- Mejoramiento de Vivienda.
- Titulación de Predios.

- Sensibilización Comunitaria.
- Estudios de relocalización de asentamientos.
- Promover el ordenamiento y construcción de condominios en el Sector del kilometro 41 y/o los Planes.

METAS

- Construcción de 20 vivienda nuevas en el año 2009, 30 en el 2010
- Mejoramiento de vivienda en zona urbana y rural 30 en al año 2008, 50 año 2009, 60 año 2010, 80 en el año 2011.
- Sensibilización del 10% de las familias beneficiadas en el programa de relocalización.
- Socializar importancias estratégicas del sector del kilómetro 41 y/o los Planes.

INDICADORES

- Número de viviendas construidas en cada año.
- Número de mejoramientos de vivienda por año.
- Número de predios ocupados ilegalmente, legalizados cada año.
- % de familias beneficiadas con proyectos de relocalizacion en el programa de sensibilización.
- Número de Condominios construidos.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Artículo 17º. OBJETIVO

Procurar los más altos niveles de cobertura y calidad posibles de los servicios públicos domiciliarios.

PROGRAMA

Ampliación y mejoramiento de la estructura de los sistemas de agua potable y saneamiento básico

SUBPROGRAMAS

- Construcción de Sistemas de Acueducto y potabilización del agua en el área rural. (Plan Maestro de Acueductos)
- Mantenimiento de sistemas de acueducto y potabilización de agua en el área rural.
- Construcción de alcantarillados Urbanos (Plan Maestro de alcantarillado).
- Construcción de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el área rural.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Subsidios Servicios Públicos de Acueducto, alcantarillado y aseo para estratos 1-2-3.
- Realizar estudio caracterización de acueducto rural.

- Compra de Terrenos.
- Realizar las gestiones que sean pertinentes para la creación de una Empresa de Servicios Públicos.
- Se tendrá presente el Plan Departamental de Aguas y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

METAS

- Construir 2 plantas de potabilización de aguas una en el año 2009 y otra en el año 2011.
- Construir 2000 mt lineales de redes de conducción y/o distribución de agua por año.
- Mantener en buen estado de funcionamiento del 100% de los acueductos rurales.
- Construir una planta de tratamiento de agua residual por año.
- Construir 500 mt lineales de alcantarillado urbano.
- Mantener en operación una escombrera.
- Habilitar nuevos sitios para exposición de escombros.
- Transferir el 15% del recaudo del sector agua potable –SGP- al fondo de solidaridad y redistribución del ingreso.
- Estudio de caracterización formulado (terminado) 2008.

INDICADORES

- Número de plantas de potabilización de agua construidas por año.
- Número de metros lineales de redes de conducción construidas por año.
- Número de plantas de tratamiento de aguas residuales construidas.
- Número de metros lineales de redes de alcantarillado construidas por año.
- Número de Alcantarillado en buen estado.
- Escombrera Municipal en operación.
- Número de sitios nuevos habilitados para la disposición de escombros.
- % de recursos transferidos al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos por año.

SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Artículo 18. OBJETIVO

Promover una mejor comprensión y un mayor conocimiento de los riesgos; continuar y fortalecer los procesos de planificación territorial e implementar medidas de mitigación, para reducir las pérdidas económicas y sociales causadas por los desastres; promover el trabajo coordinado con el sector público y privado para una adecuada gestión del riesgo, así como sembrar cultura y conciencia de lo ambiental, de la prevención y el desastre.

PROGRAMA

Gestión Integral del Riesgo

SUBPROGRAMA:

- Identificación y conocimiento del riesgo.
- Reducción y investigación del riesgo.
- Manejo de Desastres.
- Cualificación del Servicio de Bomberos.
- Elaboración del mapa de amenazas del Municipio.
- Apoyo a Cuerpo de Bomberos.
- Gestionar adquisición de maquina y equipo para el Cuerpo de Bomberos.

METAS

- Gestionar la adquisición, manejo, operación y mantenimiento de una estación meteorológica.
- Gestionar adquisición de una estación acelerógrafa.
- Construcción de 200 mt² de obras de estabilización rural.
- Mantener el 100% de las obras existentes mediante reparaciones y programas de Guardianes de la Ladera.
- Atender temporalmente al 100% de las familias afectadas por desastres.
- Gestionar adquisición de una maquina extintora de incendios.
- Integración y Coordinación con la red de socorro.

INDICADORES

- Monitoreo permanente de la pluviosidad.
- Monitoreo permanente de la aceleración de suelos.
- Metro cuadrado construido por año.
- Número de obras reparadas por el programa de Guardianes de la Ladera.
- %de familias cubiertas en los programas de atención a la población afectada por desastres.
- Número de maquinas.
- Red de socorro integrada en la prevención y atención de desastres.

AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO**Artículo 19. OBJETIVOS.**

- 1 Promover la generación de riqueza para el mayor número de sus ciudadanos y en la generación de empleos de buena calidad, así mismo reactivar la acción de las personas que permitan recobrar el sentir de uno como el sentir de todos.
- 2 Implementar estrategias que contribuyan a la generación de empleo en todos los sectores productivos de la economía.

SECTOR AGROPECUARIO

Artículo 20. OBJETIVO

Fortalecer las interrelaciones de las diferentes instituciones del sector, con el fin de articular la producción primaria a procesos de transformación agroindustrial, contribuyendo en especial con el desarrollo del corcho, la panela y el café orgánico, mediante la búsqueda de internacionalización del producto.

El Municipio tiene como sus principales productos agropecuarios, el café, la caña panelera, el plátano y el ganado, con gran producción de lácteos y productos cárnicos de buena calidad. La agricultura y la ganadería son tradicionales y presentan explotaciones en zonas escarpadas.

Esta situación constituye una gran oportunidad de tecnificación de la agricultura y la ganadería, el desarrollo de la ciencia y tecnología, la instauración de cadenas productivas y agroindustrias, la orientación de algunas tierras a programas de reforestación y conservación y el mejoramiento de algunos sistemas de trabajo como son los trapiches, beneficiaderos, la reconversión de la caficultura y las explotaciones lácteas.

La característica de tener una distribución equilibrada de los diferentes pisos térmicos, debe conducir, no solo a la autosuficiencia de los diferentes productos agropecuarios, sino a la generación de excedentes que se comercialicen en otros municipios.

El **PLAN** apunta a atender las principales necesidades del sector agropecuario, mediante el oportuno y adecuado mantenimiento y mejoramiento de las vías, los establecimientos educativos, la vivienda, el agua potable y el saneamiento básico y a brindar capacitación y acompañamiento para la implementación de cadenas productivas, de agroindustrias y de ciencia y tecnología, así como gestionar el establecimiento en el municipio de una sucursal del Banco Agrario , que permite atender las necesidades de la población , en especial el área rural .

SECTOR EMPRESARIAL

PROGRAMA

Generar nuevas fuentes de empleo y el sostener las ya existentes creando incentivos para la consolidación empresarial en pequeñas, medianas y grandes empresas del público y privado.

PROGRAMA

Promoción y fortalecimiento del Sector Agropecuario.

SUBPROGRAMAS

- Promoción del desarrollo socioeconómico de pequeños y medianos productores.
- Fortalecimiento de procesos productivos en el sector urbano y rural.
- Creación del fondo de economía solidaria.
- Asistencia técnica.
- Creación del Banco de Tierras
- Impulsar las Agrovillas.

METAS

- Acompañar en la producción agropecuaria al 80% de los usuarios campesinos.
- Fortalecer tres (3) cadenas socio productivas.
- Asesorar tecnificar y fortalecer cien (100) unidades agrícolas familiares.
- Crear fondos de apoyo economía solidaria.

INDICADORES

- Número de usuarios atendidos en procesos de producción agropecuaria.
- Número de cadenas productivas fortalecidas.
- Número de unidades agrícolas familiares.
- Número de fondos creados de apoyo a la economía solidaria.

SECTOR AMBIENTAL

Artículo 21. OBJETIVO

Procurar por mantener un sistema de áreas protegidas, para preservar las características ambientales, y el privilegiar las acciones requeridas que garanticen el disfrute de un espacio público urbano cualificado y respetado.

PROGRAMA

Administración y manejo del sistema Municipal de áreas protegidas

SUBPROGRAMAS

- Protección de cuencas hidrográficas.
- Educación Ambiental.
- Formulación de planes de manejo ambiental.

PROGRAMA

Gestión del Espacio Público.

SUBPROGRAMAS

- Cualificación de parques y zonas verdes.

- Manejo integral del espacio público.
- Recuperación del predio la Camelia.

METAS

- Realizar convenios y reforestar el 15% de las laderas de protección urbana.
- Implementar los proyectos ambientales escolares PRAES – en el 50% de las instituciones educativas.
- Implementar el 50% del plan de arborización urbana, ejecutando el componente de participación y socialización de siembra y sustitución de espacios no aptos.
- Formular planes de manejo ambiental, para las áreas de interés ambiental.
- Mantener el 100% de los semovientes y animales domésticos fuera del espacio público.

INDICADORES

- % de laderas de protección urbana reforestadas.
- %de establecimientos en PRAES implementados.
- % de avance de implementación del plan de arborización.
- Número de planes de manejo formulados.
- % de parques, sitios, y zonas verdes en buen estado.
- % de semovientes y animales domésticos fuera del espacio publico.

SECTOR TURISMO

Artículo 22. OBJETIVO

Promoveremos el turismo ecológico haciendo énfasis en sitios que jalonen el desarrollo como el sector del kilómetro 41, Pueblo Rico, La Camelia, Cantadelicia y las veredas que por su empuje económico así lo exigen, mediante la adecuación, conservación de senderos ecológicos y programas de reforestación, con especies nativas y la recuperación de las vías de penetración.

PROGRAMA

Competitividad, mercadeo y promoción del Municipio.

SUBPROGRAMA

- Fortalecimiento del sistema turístico local.
- Mejoramiento de la oferta turística.

METAS

- Aumentar el Número de turistas que arriban a la ciudad.
- Aumento de la capacidad hotelera.

- Formulación del Plan de Turismo.

INDICADORES

- Variación en el Número de turistas que arriban a la ciudad.
- Plan de turismo formulado.

AREA: DESARROLLO INSTITUCIONAL

Artículo 23. OBJETIVO

Modernizar, cualificar y tecnificar la Administración local, adecuando su estructura orgánica funcional y operativa; contribuir al saneamiento fiscal y apoyar los esfuerzos del gobierno Departamental y Nacional que garanticen la transparencia y el fortalecimiento institucional.

SECTOR GOBIERNO Y PLANEACION

Artículo 24. OBJETIVO.

La administración municipal procurará el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad a través de una gestión compartida con todos los actores del desarrollo municipal, utilizando herramientas tales como el presupuesto participativo, siendo regla permanente entre la administración, instituciones y la ciudadanía.

PROGRAMA

Fortalecimiento del Sistema de Planeación.

SUBPROGRAMAS

- Modernización de la Secretaría de Planeación.
- Consolidación del sistema de información municipal georeferenciado.
- Revisión Plan de Ordenamiento Territorial.
- Gestión de proyectos y procesos de integración municipal.
- Modernización de la gestión financiera
- Modernización de los procesos Organizacional.
- Desarrollo del capital humano.
- Estudio y aplicación de la viabilidad de la organización administrativa.
- Cualificación de la infraestructura administrativa.
- Fortalecimiento del Banco de Proyectos.
- Asistencia técnica.
- Desarrollo tecnológico.
- Estratificación socioeconómica
- Servicio de la deuda.

METAS

- Garantizar los recursos para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo en el 100%.
- Gestionar el cubrimiento y pago de pensionados mediante su traslado al ISS o Fonpet en un 15%.
- Ejecutar inversión a través de formulación de proyectos en un 100%.
- Dar tres (3) capacitaciones al año.
- Elaborar un estudio de reorganización administrativa.

INDICADORES

- Recaudo del 100% de recursos inicialmente presupuestados.
- Número de pensionados trasladados / número de pensionados del Municipio.
- Número de proyectos ejecutados / Total de proyectos inscritos.
- Capacitaciones realizadas / número de capacitaciones programadas.
- Estudio de reorganización administrativa aplicada.

SECTOR JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD

Artículo 25. OBJETIVO

Se propende por consolidar los principios de seguridad democrática y la implementación de un plan integral de convivencia y seguridad ciudadana.

PROGRAMA

Prevención del delito

SUBPROGRAMAS

- Cultura ciudadana para la seguridad y la convivencia.
- Cualificación de las instancias y formas de resolución de conflictos.
- Atención a la población vulnerable al delito.
- Se promoverá la elección de Jueces de Paz en el casco Urbano y Rural, se gestionará su capacitación y se les dará apoyo logístico, para facilitar su labor y lograr su empoderamiento y reconocimiento.

METAS

- Reducir índices de violencia intrafamiliar y juvenil en un 20%.
- Incremento en un 2% en la proporción de conciliaciones registradas en la inspección de policía y Comisaría de Familia.
- Atención al 100% de la población infantil y juvenil identificada en riesgo físico y moral.

INDICADORES

- Índice de violencia intrafamiliar y juvenil.
- Porcentaje de conciliaciones registradas.
- Cobertura de la población infantil en riesgo físico y moral.

PROGRAMA

Atención al delito.

SUBPROGRAMAS

- Operativo para la seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento de la infraestructura de los organismos de seguridad.

METAS

- Disminuir en el 20% los índices del delito.
- Mantener en buen estado el 80% de la infraestructura del sector.

INDICADORES

- Variación porcentual en el índice de delincuencia.
- Porcentaje de infraestructura en buen estado.

PROGRAMA

Atención integral a la población afectada y conflicto armado.

SUBPROGRAMAS

- Atención a la población desplazada.
- Promoción de los derechos humanos.
- La cátedra de urbanidad y civismo y el derecho internacional humanitario.

METAS

- Cobertura del 100% de la atención básica.
- Promoción de los derechos humanos.
- La cátedra de urbanismo y civismo y el derecho internacional humanitario.

INDICADORES

- Cobertura de la población atendida.
- Cobertura de la campaña.

Artículo 26. Mecanismos para la ejecución seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

EJECUCIÓN:

Acorde con el artículo 41 de la ley 152 de 1994 cada Secretaria y demás dependencias del orden Municipal que tengan relación con la Financiación del Plan de Desarrollo, prepararan con la coordinación de la Secretaria de Planeación Municipal, dentro de los dos primeros meses de cada año y durante la vigencia del mismo, el correspondiente plan de acción que debe contener:

- Ejes de desarrollo.
- Programas, subprogramas, objetivos y metas de los programas y proyectos.
- Metas de los proyectos.
- fuentes de financiación con sus correspondientes indicadores, ello con el fin de ser sometidos al Consejo de Gobierno para su respectiva aprobación.

SEGUIMIENTO

El Consejo de Gobierno, realizará seguimiento por lo menos 4 veces al año a los programas, subprogramas y proyectos presentados en los planes de acción, con las metodologías que para tal fin sean establecidas por las directrices dadas por la Secretaria de Planeación del Departamento en coordinación con otras instituciones Publicas o privadas y las dependencias de la administración municipal.

EVALUACIÓN

Por mandato Constitucional y legal la Secretaria de Planeación Departamental definirá la metodología para realizar la evaluación de gestión y resultados del Plan de Desarrollo. La evaluación deberá ser realizada por lo menos una vez al año y será presentada al Concejo Municipal y al Consejo Municipal de Planeación, sin perjuicio del control fiscal que ejerzan la Contraloría Departamental y la Secretaria de Planeación departamental.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para el año 2008 las secretarías y demás dependencias del orden municipal, que tengan relación con la financiación del Plan de Desarrollo, presentarán sus planes de acción dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo Municipal.

Artículo 27. CONTROL SOCIAL

Solicitar a las entidades públicas y privadas del orden Nacional y Departamental, informar a la Administración Municipal, oportunamente antes de iniciar la ejecución de Programas y/o proyectos de Inversión.

Artículo 28. PERMANENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

La administración Municipal prestará asistencia logística, permanente al Consejo Municipal de Planeación, para que cumpla especialmente dos funciones:

- a) Ser foro permanente para la participación ciudadana y concertación de la sociedad civil en el seguimiento y evaluación del plan, así como para la presentación de propuestas de ajustes y correcciones.
- b) Servir como articulador con las entidades sociales, económicas, culturales y los entes departamentales y Nacionales en el proceso de la planeación.

II PARTE

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

El monto total de inversión estimada entre los años 2008 y 2011 en millones de pesos corrientes asciende a \$ 21.082 millones los cuales corresponden \$ 1.014 a recursos propios.

Artículo 29. INVERSIONES POR SECTORES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

El "Plan de Inversiones 2008 – 2011, presenta la inversión anual por Áreas y Sectores, de acuerdo con las fuentes disponibles para financiar el Plan de Desarrollo, recursos de la Nación, del Departamento, propios, del Sistema General de Participaciones, créditos y otros recursos.

Artículo 30. FINANCIACION DEL PLAN. MARCO PLURIANUAL FINANCIERO

METAS

Garantizar los recursos para el cumplimiento al 100% del Plan de Desarrollo " Todos por Neira" 2008-2011.

OBJETIVOS

- Búsqueda de nuevas fuentes de financiación.
- Gestionar el cubrimiento y pago de pensionados por parte del ISS y/o Fonpet.
- Implementar mecanismos que permitan el recaudo efectivo del 80% de potencial de contribuyentes.
- Sostener una estructura Administrativa acorde con las necesidades, satisfacción de la comunidad y capacidad de pago del Municipio.
- Ejecutar la inversión a través de la formulación de proyectos.

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- Sistema General de Participaciones \$ 13.765

- Recursos propios	\$ 1.014
- Recursos Departamento	\$ 839
- Recursos Nación	\$ 4.759
- Recursos del Crédito	\$ 0
- Otros recursos	\$ 705

TOTAL RECURSOS **\$ 21.082**

Artículo 31. EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución anual del Plan de Desarrollo, corresponde a lo definido en el Plan de Inversiones, y en todo caso se sujetará al comportamiento de los ingresos con base en los cuales, se efectuarán los ajustes que resulten necesarios para cada vigencia.

Con el objeto de agilizar las inversiones, el Gobierno podrá variar la aplicación de las fuentes de recursos sin alterar el monto asignado a los programas.

Para la ejecución del Plan de Desarrollo durante su vigencia, el Ejecutivo podrá utilizar los mecanismos presupuestales y de financiación previstos en la Ley 388 de 1997 y 819 de 2003, y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Artículo 32. METAS E INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO

Para el seguimiento de los avances y resultados generales del Plan, y de acuerdo al desarrollo de los sistemas de información para la planeación, se dispondrá de indicadores, como medidas para evaluar el estado y los logros del Plan en sus distintas áreas de desarrollo, sectores, programas y subprogramas.

El **PLAN** incluye las metas e indicadores de los Programas y Subprogramas de inversión del Plan, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 33. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

La inversión pública municipal se administrará a través del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal. La Administración, estará atenta para seleccionar e incorporar en los respectivos presupuestos anuales, aquellos proyectos inscritos en el Banco, que correspondan a los propósitos del Plan de Desarrollo, en concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones.

Artículo 34. EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La gestión del presente Plan de Desarrollo se adelantará en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial de Neira; en consecuencia, las acciones e iniciativas contenidas en los proyectos que desarrollen los programas, previstos para cada una de las Áreas de Desarrollo del Plan de Desarrollo, se adelantarán en concurrencia con los propósitos

planteados en el Programa de Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial. Será competencia de la Secretaría de Planeación Municipal, de conformidad con los procedimientos que defina la Ley, velar por la vigencia, actualidad y pertinencia de las recomendaciones emanadas del Programa de Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial de Neira.

Artículo 35. EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Con base en la meta de inversión definida para el sector público en el Plan Financiero contemplado en el presente Acuerdo, la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con la Secretaría de Hacienda, elaborará el Plan Operativo Anual de inversiones en los plazos previstos por la Ley; este Plan se ajustará según el comportamiento de los ingresos presupuestados y lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero Plurianual.

Artículo 36. Entiéndase como parte integral del presente proyecto de Acuerdo el anexo Numero uno " Plan Plurianual de Inversiones " contenido en veinte (20) folios.

Artículo 37. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neira Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año 2008.

JOSE GUSTAVO RIATIVA PERALTA
Presidente H. Concejo Municipal

JAIRO CUARTAS ARISTIZABAL
Secretario

CONCEJO MUNICIPAL NEIRA CALDAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE NIERA CALDAS

H A C E C O N S T A R

Que el Acuerdo Municipal No. 012 de mayo de 2008, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Neira del departamento de Caldas "Todos por Neira", para el período 2008 – 2011, presentado por el señor alcalde municipal DR. LUIS GONZAGA CORREA GARCIA, fue leído, discutido y aprobado en sus dos sesiones reglamentarias, verificadas en fechas distintas así; primer debate Mayo 27 de 2008 y segundo debate Mayo 30 de 2008.

JAIRO CUARTAS ARISTIZABAL
Secretario